



RELACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS A IMPULSAR POR LA UNIDAD ACELERADORA DE PROYECYOS (UAP)

De conformidad con la Instrucción de Servicio de la Unidad Aceleradora dictada con fecha 23 de Septiembre de 2024, en la que se establecen los criterios y directrices a seguir por el Servicio Unidad Aceleradora de Proyectos de la GMU

DISPONGO:

PRIMERO.- Asignar a la Unidad Aceleradora de Proyectos el seguimiento e impulso de los siguientes expedientes considerados proyectos o desarrollos urbanísticos de interés estratégico para Málaga:

- Actuaciones ligadas al desarrollo de vivienda protegida:
 - **Sector SUS-T.10 Buenavista Residencial.**
 - **Sector SUS-PT.6 Soliva Oeste.**
 - **SUS-PT.5 Lagar de Oliveros.** Impulso gestión suelo.
- Ser considerados de utilidad pública o interés social:
 - **Plaza Mayor Shopping y “McArthurglan Designer Outlet”** según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.
 - **Parque Comercial Salyt, S.L.** según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
 - **Tercer Hospital de Málaga** Declarado de Interés Autónomo por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.
- Planes y Proyectos de iniciativa pública:
 - **(IMEC) Proyecto I+D+I de Microelectrónica y Semiconductores, Interuniversity Microelectronics Centre.** Continuar con el impulso ya iniciado desde la UAP.
 - Actuaciones urbanísticas ampliación **Estadio Rosaleda. Mundial 2030**

Código Seguro De Verificación	9FAIQgXM4Zt5mmRQBdWMmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Morente Monte	Firmado	25/10/2024 11:46:49
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9FAIQgXM4Zt5mmRQBdWMmQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Gerente de Urbanismo

- **Ampliación Instalaciones Empresa Municipal de Transportes (EMT)**

SEGUNDO.- Dar traslado a la Unidad Aceleradora de Proyectos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
El Gerente de la GMU

Fdo.: José M^a Morente del Monte

Elena Rubio Priego
JEFA DE SERVICIO DE LA UNIDAD ACCELERADORA DE PROYECTOS

Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF_P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	9FAIQgXM4Zt5mmRQBdWMmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María Morente Monte	Firmado	25/10/2024 11:46:49	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9FAIQgXM4Zt5mmRQBdWMmQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			